



**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Tegucigalpa, M. D. C.

12 de Mayo de 2020

DCYS/OP /2020

Licenciada:
Karla Yamileth López
Jefa del Depto de Servicios Administrativos
Poder Judicial
Su Oficina

Estimada Licenciada López:

Remito para trámite de orden de Pago la documentación completa que antecede la orden de compra además de la documentación siguiente:

No. O/C	309-2020	Monto:	Lps 247,500.00
Proveedor:	MERCAGRAFIX		
Recibo No.	125	Factura No.	000-002-01-00000144

Original: SI SI

CONSTANCIAS:

- * Recepción de Almacén de Fecha:
- * De Obras Físicas emitida por: en fecha
- * De la Dependencia:
- * Comprobante de entrega de la empresa de fecha
- * Constancia de pagos a cuenta de fecha
- * Constancia de Solvencia Fiscal de fecha

GARANTÍAS: (únicamente en los casos donde se presente un documento de garantía)

- * Garantía emitida por la empresa en fecha
- Válidez de la garantía hasta el

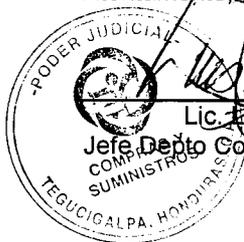
*** OBSERVACIONES:**

Se adjunta constancia de: Circular DGIP-003-2020 de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, y correo de ONCAE con numero de Ticket 6036 de fecha viernes 17 de abril 2020 de Mesa de ayuda ONCAE, Mercagrafix no esta Registrada como Proveedor en ONCAE.

Sin otra particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Luis Peña P.
Jefe Depto Compras y Suministros





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. DGIP-003-2020

**Señores
Secretarios de Estado
Gerentes/Directores de Instituciones Desconcentradas y
Descentralizadas
Su Despacho**

Estimados Señores:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ante la emergencia sanitaria nacional señalada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que declara al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública y en apego a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. PCM-020-2020 de fecha 16 de marzo del 2020 que contiene medidas para el ordenamiento de las finanzas públicas y reorientación del 2% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos la República del año 2020.

En ese sentido, y con el fin de procurar una gestión eficiente en el uso de los recursos públicos, se instruye a las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de Inversión Pública, acatar las siguientes medidas:

1. Restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.
2. Postergar la ejecución de actividades tales como: talleres, capacitaciones y reducción de giras de campo.
3. Se restringe en el año 2020, la compra y arrendamiento de vehículos, así como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las instituciones del Sector Público No Financiero; excepto aquellos casos que provengan de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
4. Efectuar los ajustes correspondientes realizando la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su Presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de compras y contrataciones, tal como lo establece el artículo 30 de las Normas de Ejecución Presupuestaria Vigentes con el fin de lograr una mayor eficiencia y calidad en la Inversión Pública.

Las medidas adoptadas tienen el propósito de mejorar y garantizar el avance de los proyectos bajo las medidas de austeridad y ahorro en el uso eficiente de los recursos disponibles. Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades que los compromisos adquiridos sigan el procedimiento establecido en el marco legal vigente.

Tegucigalpa M.D.C. 31 de marzo del 2020

ROCIO IZABEL TABORA, C.A.

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De: Ariel Alberto Matamoros Oviedo
Enviado el: miércoles 22 de abril de 2020 10:25
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
CC: Cristhian Issac Ortega
Asunto: RV: [GLPI #0006036] Incidente resuelto Consultas especiales | DUDAS

Esta fue la respuesta de la Gente de ONCAE

De: mesaayuda@soporte.honducopras.gob.hn <mesaayuda@soporte.honducopras.gob.hn>
Enviado: viernes 17 de abril de 2020 11:44
Para: Ariel Alberto Matamoros Oviedo
Asunto: [GLPI #0006036] Incidente resuelto Consultas especiales | DUDAS

URL : [https://soporte.honducopras.gob.hn/index.php?redirect=ticket_6036_Ticket\\$1&noAUTO=1](https://soporte.honducopras.gob.hn/index.php?redirect=ticket_6036_Ticket$1&noAUTO=1)

Fecha de resolución : 2020-04-17 11:41

Tipo de solución :

Solución :

Buenos días estimado,

En este caso debe enviar la declaración jurada junto con el formulario F-I-003 solicitando el usuario único institucional con un oficio de respaldo describiendo los procesos que desea fracasar o adjudicar y tomando en cuenta también lo que establece finanzas:

En atención a su consulta remitida, me dirijo a usted para indicarle que si los procesos pendientes no están relacionados directamente a la emergencia según la Circular No. DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, emitida por la Secretaría de Finanzas, que ha establecido tomar acciones y medidas a implementar por todas las instituciones para limitar a la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación con la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los Gestores Descentralizados, servicios públicos, transferencia a Instituciones Descentralizadas y a Municipalidades, servicios Subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

Por lo antes expuesto presentar el respaldo correspondiente que este proceso cumple con lo dispuesto en la circular antes mencionada

Tiquete: Descripción

Título :Consultas especiales | DUDAS

Solicitantes : Matamoros Ariel

Fecha de apertura :2020-04-16 15:30

Fecha de cierre :

Fuente de solicitud :WebForm

Elemento asociado :

Asignado a técnicos : Porzio Fuentes Marcela Paola

Estado : Resuelto

Asignada al grupo : ONCAE > MESA DE AYUDA

Urgencia : Media

Media
Prioridad : Media

Categoría : HONDUCOMPRAS 2 > DUDAS

Descripción : Feliz tarde.- Por medio del presente solicito ayuda con respecto a la activación de los usuarios de modulo de difusión, esto debido que se están realizando las compras de emergencias y se deben de publicar ya que aun no se a podido iniciar a trabajar con la plataforma de Honducompras 2, en vista de la situación que atraviesa el país, es necesario contar con ciertos productos para evitar la propagación del COVID-19, por lo anterior solicitamos de la manera mas atenta se activen los usuarios para realizar las publicaciones necesarias.- Sin otra particular agradezco de antemano su atencion al presenta. Atentamente Ariel Matamoros Poder Judicial de Honduras Departamento de Compras y Suministros.-

Número de seguimientos : 0

Número de tareas : 0

--

SIGNATURE

Automaticamente generado por GLPI

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

OPINION LEGAL No 002-2020

EN RELACION A LA CONTRATACION DIRECTA SEGÚN LA EMERGENCIA DEL COVID 19

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO. - DIRECCION PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION. – DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. - ASESORIA LEGAL. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE

VISTO: para emitir Opinión Legal a las preguntas que realizan a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado “ONCAE” con relación a 1) con la Contratación Directa establecida en los decretos y leyes emitidas para atender la emergencia del COVID 19. ¿Se debe incorporar y publicar en el PACC estos procesos de contratación? ¿Se deben publicar estos procesos de contratación en HonduCompras? ¿Cuántas cotizaciones se deben realizar? ¿Se debe contar con el visto bueno del Comprador Publico Certificado estas contrataciones? ¿Estos procesos requerirán aprobación posterior?

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 1 del PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 establece: Declarar, **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus(2019-nCoV).
- El artículo 1 del PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 establece: Los Contratos que se suscriban producto de la declaratoria de emergencia, requerirán aprobación posterior, por Acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada.
- Los artículos 1,4,5 de la Ley de Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social frente a los efectos del Coronavirus Covid 19 establece autorización expresa para la compra directa de algunas instituciones que tienen relación en el combate a la emergencia y de los productos y servicios que pueden adquirirse.
- El artículo 7 literal p) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado define la contratación directa: “El procedimiento de contratación o adquisición que excluye los requerimientos formales de la licitación pública o Privada, el concurso público o privado”. El órgano responsable de la contratación deberá negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.



- El artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, **preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones** dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.
- El artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Principio de publicidad y transparencia.** Se garantiza el **acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa; así como, la transparencia en todos los trámites** y la posibilidad para los interesados de recibir noticia oportuna del inicio de un procedimiento o de la necesidad de inscribirse en el Registro que corresponda.
- El artículo 4 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública establece: **Deber de informar y derecho al Acceso a la Información Pública.** Todas las **instituciones obligadas deberán publicar la información** relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información **concerniente a la aplicación de los fondos públicos** que administren o hayan sido garantizados por el Estado.
- El artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Principio de igualdad y libre competencia.** Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- El artículo 44 C literal e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: **Funciones del CPC.** Corresponde al Comprador Público Certificado apoyar en los procesos de compras a las instituciones del Estado y certificar con su firma y sello los siguientes documentos, previo a su aprobación por la autoridad superior: a), b), c), d), e) Solicitudes de aprobación de acuerdo de contratación directa según el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado.
- El artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Situaciones de emergencia.** La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.





Poder Judicial
Honduras

COMITÉ NACIONAL DE CONTINGENCIA
SECRETARÍA

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Comité Nacional de Contingencia del Poder Judicial, CERTIFICA los puntos CUARTO Y NOVENO del Acta No. 2, de la sesión celebrada el día viernes diecisiete (17) de abril del año dos mil veinte (2020) y reanudada el día lunes 20 de abril, en el salón de reuniones de la Dirección Administrativa, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., que literalmente dice: "**CUARTO:** Se discute sobre que materiales o insumos debemos de adquirir para el retorno total o parcial y se explicó por parte de la Licenciada Indira que todo debe de quedar muy claro en el proyecto que dará inicio al proceso de compra, pero la señora Secretaria del Comité solicita a todos los miembros del comité se autorice a la Dirección Administrativa realizar una compra por cotización al menos de mascarillas y guantes y otros insumos URGENTES, puesto que hay que estar abasteciendo a todo el país semana a semana, se somete a discusión y el comité aprueba la compra de 15 mil mascarillas e insumos urgentes vía cotización, debiendo como es costumbre presentar el informe a este comité."; "**NOVENO:** Se ratifica la autorización a la Dirección Administrativa, cuanto antes de la compra por cotización de 15 mil mascarillas quirúrgicas."

Atendiendo solicitud enviada vía correo electrónico este día, por parte de la Dirección Administrativa, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


FRANCIS ENZABETH RIVERA ROMERO
SECRETARÍA
COMITÉ NACIONAL DE CONTINGENCIA



Cc: Archivo



Poder Judicial
Hondurano

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**

CONSTANCIA DE RECEPCION DE SUMINISTROS

El Suscrito Jefe de Almacén de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de la Recepción de los suministros de materiales de la **orden de compra 309-2020, Entrada N-198-2020,** por este acto y mediante la presente hago constar que en fecha 12 de Mayo del 2020, que de los materiales y suministros adjudicados a MERCAGRAFIX, **correspondiente a la Factura N-000-002-01-00000144.** Se **recibieron de conformidad los siguientes artículos:**

1) 15000 unidades de MASCARILLA con código 39510004:

- 15000 unidades marca SIN MARCA, modelo SIN MODELO, color AZUL, presentación MASCARILLAS MEDICAS DESCARTABLES.

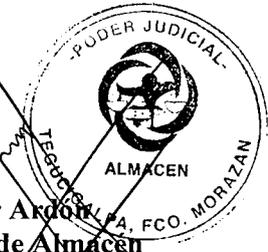
Según lo estipulado en las bases de **orden de compra 309-2020.**

Para los fines administrativos pertinentes firmamos la presenta en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del distrito Central a los **12 de Mayo del 2020.**


Mauricio Salgado

Ayudante de Almacén
Recibí Conforme


Hector Ardón
VoBo. Jefe de Almacén





MERCAGRAFIX S. DE R. L. DE C.V.

Lomas del Toncontin
Tegucigalpa 11102
Honduras
+504 3296-7478
<http://www.mercagrafix.com>
fcruz@mercagrafix.com
RTN: 08019019125020

Factura# 000-002-01-00000144

Fecha de Factura: 11/05/2020
Fecha de Expiración: 11/05/2020
Documento de Origen: SO067

Fecha Limite de Emisión: 27/02/2021
Rango Autorizado: 000-002-01-00000101
CAI: F1FF40-07A420-F444A9-0C74C2-42B68B-46
000-002-01-00000200

Facturación & Dirección de Envío:

Corte Suprema de Justicia

RTN: 08019997377947

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Mascarillas médicas	15,000.000	L 16.50	L 247,500.00
Subtotal				247,500.00
Importe Exonerado				0.00
Importe Exento				0.00
Descuento				0.00
Total				247,500.00






11 MAY 11 AM 4:33

Original-Cliente

MERCAGRAFIX S. DE R. L. DE C.V.
Lomas del Toncontin
Tegucigalpa 11102
Honduras

+504 3296-7478
<http://www.mercagrafix.com>
fcruz@mercagrafix.com
100102216
RTN: 08019019125020



Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De: Fabricio Cruz <fcruz@mercagrafix.com>
Enviado el: lunes 18 de mayo de 2020 14:01
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Asunto: facturacion
Datos adjuntos: Solicitud de Autorizacion por Autoimpresor2020-02-27_12-09-36.pdf

Buenas Tardes,

Selvin, le envio correo para aclarar que nosotros no ocupamos registro de la SAG debido a que no comercializamos productos agricolas ni ganaderos.

Nuestro sistema de informacion es automatico, aprobado por la SAR y esta de acuerdo a las normas de nuestra comercializacion.

De antemano le agradezco su atención.

Saludos

Mercagrafix S. de R.L. de C.V

Fabricio Cruz

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN POR
AUTOIMPRESOR

SAR-927

DATOS GENERALES					
RTN			No. Declaración		
1	08019019125020	2	9270740656		
Nombre o Razón Social					
3	MERCAGRAFIX S. DE R.L. DE C.V.				
Departamento		Municipio		Barrio o Colonia	
4	FRANCISCO MORAZAN	5	DISTRITO CENTRAL	6	COLONIA LOMAS DE TONCONTIN
				Calle o Avenida	
7	AVENIDA PRINCIPAL				
N° Casa		Bloque		Teléfono	
8	1411	9	33	10	
				Celular	
11	32967478				
Referencia Domicilio					
25	DE LA PLACA DE CONSTITUCION DE LA COLONIA 2 CUADRAS DERECHO, A 1 CUADRA DE LA PULPERIA				
Correo Electrónico			Profesión u Oficio		
13	fcruz@mercagrafix.com		26		

CAI		Fecha Límite de Emisión	
14	F1FF40-07A420-F444A9-0C74C2-42B68B-46	15	27/02/2021

000-MERCAGRAFIX					
Punto de Emisión	Documento Fiscal	Cantidad Solicitada	Cantidad Otorgada	Número Inicial	Número Final
002 SFC en Red Fijo	FACTURA	100	100	000-002-01-00000101	000-002-01-00000200

Fecha de Recepción	_____
27/02/2020	Firma del Obligado Tributario o Representante Legal
Código de la Administración	_____
10500	Lugar y Fecha



Recibo de Pago

Mercagrafix S.A.

Altos de Toncontín, C205, Avenida Principal



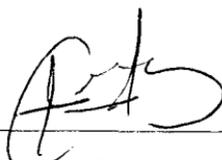
Fecha: 11- Mayo - 2020

Número: 125

Recibí de: Corte Suprema de Justicia

La Cantidad de: 247.500 Dóscientos Cuarenta y Siete mil Quinientos

Por Concepto: venta de 15.000 mascarillas

Fabrizio Cruz 

Nombre y Firma Quien Recibe



Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019019125020 /

Nombre o Razón Social: MERCAGRAFIX S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Comercial: MERCAGRAFIX

Teléfono: 32967478 /

Email: fcruz@mercagrafix.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA LOMAS DE TONCONTIN, CALLE: AVENIDA PRINCIPAL, CASA NO.: 1411, BLOQUE: 33, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA LOMAS DE TONCONTIN, AVENIDA PRINCIPAL, 33, No. 1411, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-002-01-00000144

Fecha de Autorización: 27/02/2020

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 27/02/2021

CAI: F1FF40-07A420-F444A9-0C74C2-42B68B-46

Desde (Rango Autorizado): 000-002-01-00000101

Hasta (Rango Autorizado): 000-002-01-00000200

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email:
asistencia@sar.gob.hn

C V B N M

Enter

Shift



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 29/05/2019

RTN: 08019019125020

MERCAGRAFIX S. DE R.L. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



SAR

[Signature]
Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3208006

Transacción: 06A2D4

Fecha: 22/04/2020
 Hora: 03:05:37 PM

Usuario: clopez
 Página: 00001

Copias : - Contabilidad
 - Auditoría

REPUBLICA DE HONDURAS
 PODER JUDICIAL
 ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra
 No. TEG-309-2020
 Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, 21 DE ABRIL DEL 2020

Suplidor # 08019019125020

Señor(s) : MERCAGRAFIX

No. Solicitud TEG-324-2020

Dirección : LOMAS DE TONCONTIN TEGUCIGALPA 11102

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
39510	01	15000	MASCARILLA Descripción: Mascarillas descartables. (27601-110-020-900-856) L. 247,500.00 VALOR QUE SE PAGA POR LA COMPRA DE: (15,000) UNIDADES DE MASCARILLAS MEDICAS DESCARTABLES, SEGUN MUESTRA ADJUNTA.- SOLICITADOS POR LA LIC. INDIRA TORO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL , PARA USO DE TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PARA ADOPTAR MEDIDAS PARA LA PREVENCION DEL VIRUS COVID-19.- DOCUMENTOS ADJUNTOS: OFICIO N0. 257/DCYS-OC/2020.-CUADRO COMPARATIVO N0. 324-2020.-DPP-DP-304-2020.-COTIZACIONES: MERCAGRAFIX -GRUPO RIO.-EQUILAB -F.O.A.C. -MEFHAS TODAS DEL 16/04/2020.-HOJADE COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO.-NOTA DE ALMACEN DEL 13/04/2020.- OFICIOS N0S. 329-DAPJ-2020 Y 334-DAPJ DEL 13 Y 20 DE ABRIL DEL 2020.- CORREOS DE SELVIN GRADIZ, INVITANDO A COTIZAR A LOS DIFERENTES PROVEEDORES, COPIA DE LA GACETA OFICIAL NO.35198 DEL 12-03-2020, CORREO DE FABRICIO CRUZ DEL 21-04-2020, .-TIEMPO DE ENTREGA: (2000) MASCARILLAS PARA EL 24/04/2020 Y (13,000) PARA	16.50	247,500.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 LEMPIRAS TOTAL GENERAL L. 247,500.00

Director Administrativo

Jefe Depto. Servicios Administrativos

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cauduplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto S/ La Renta y Solvencia)

MAURÁ CECILIA CASTEJÓN SOSA

Elaborado por

Fecha: 22/04/2020
Hora: 03:05:37 PM

Usuario: clopez
Página: 00002

Copias : - Contabilidad
- Auditoría

REPUBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra

No. TEG-309-2020

Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha : TEGUCIGALPA, 21 DE ABRIL DEL 2020

Supridor # 08019019125020

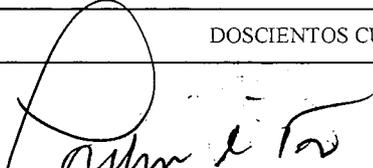
Señor(s) : MERCAGRAFIX

No. Solicitud TEG-324-2020

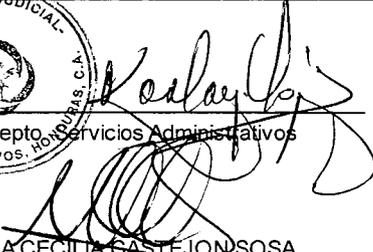
Dirección : LOMAS DE TONCONTIN TEGUCIGALPA 11102

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
			EL 30/04/2020.		
				Sub Total	L. 247,500.00
				Descuento	L. 0.00
				I.S.V	L. 0.00
				Total	L. 247,500.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 LEMPIRAS **TOTAL GENERAL** L. 247,500.00


Director Administrativo




MAURA CECILIA CASTAÑÓN SOSA

Elaborado por

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cuadruplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto S/ La Renta y Solvencia)



Poder Judicial
Honduras

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Tegucigalpa M.D.C.
21 de abril, 2020

OFICIO No.0257/DCYS-OC/2020

Licenciada:
Karla López:
Jefe de Servicios Administrativos
Su Oficina

URGENTE

Estimada Licenciada López:

Remito a usted la documentación siguiente: Cuadro comparativo No. 324-2020, Disponibilidad presupuestaria No. 304-2020, 5 cotizaciones, 1 a nombre de **GRUPO RIO**, 1 a nombre de **EQUILAB**, 1 a nombre de **MERCAGRAFIX**, 1 a nombre de **FUERZA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA CENTENO** y 1 a nombre de **MEFHAS**, detalle de no existencia en Catalogo electrónico y consulta electrónica, Constancia de Almacén, oficio original y correos de no existencia de algunos proveedores para compra por medio de **Orden de compra** lo siguiente:

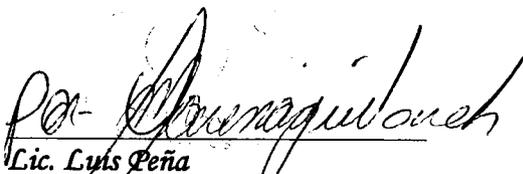
(15,000) Mascarillas descartables.

Lo anterior solicitado por: **Lic. Indira Elizabeth Toro Caballero, Directora Administrativa.**

Observación: se aclara que la cotización de FOAC no cuenta con sello y firma original sino que electrónica, debido que la casa matriz se encuentra cerrada por la situación que se atraviesa.

Sin otra particular, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


Lic. Lysis Peña

Jefe del Depto. Compras y Suministros

Original: Depto. Servicios Administrativos

Copia: Depto. Compras y Suministros

A.M.O.

Recibido 21-4-2020 Karla



PODER JUDICIAL HONDURAS

SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PROVEEDURÍA

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Solicitud de Compra N°: TEG-324-2020

Página: 00001

Usuario: amatamoros

Fecha: 21/04/2020

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OFERTAS (En valores)														
				MERCAGRAFIX					EQUILAB, S.A.					GRUPO RIO, S. DE R.L.				
				P. UNITARIO (Lps)	SUBTOTAL (Lps)	DESCTO. (Lps)	ISV (Lps)	TOTAL (Lps)	P. UNITARIO (Lps)	SUBTOTAL (Lps)	DESCTO. (Lps)	ISV (Lps)	TOTAL (Lps)	P. UNITARIO (Lps)	SUBTOTAL (Lps)	DESCTO. (Lps)	ISV (Lps)	TOTAL (Lps)
1	15000	UNIDAD	MASCARILLA 39510004 CANTIDAD MARCA PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN ESPECIFICACIONES	16.50	247,500.00	0.00	0.00	247,500.00	28.00	420,000.00	0.00	63,000.00	483,000.00	17.00	255,000.00	0.00	0.00	255,000.00
				15,000.00 UNIDAD					15,000.00 UNIDAD					15,000.00 UNIDAD				
				* Descripción= Mascarillas descartables. Cumple Todos					* Descripción= Mascarillas descartables. Cumple Todos					* Descripción= Mascarillas descartables. Cumple Todos				

TOTALES POR OFERENTE (Lps)	247,500.00	483,000.00	255,000.00
TOTALES POR OFERENTE (ACUMULADO Lps)	247,500.00	483,000.00	255,000.00
Aprobado (Lps)			

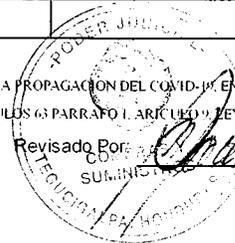
Para ser utilizado en: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Comentarios: SE EMITE EL PRESENTE TRAMITE DEBIDO QUE FORMA PARTE DE LOS PROCESOS DE COMPRA ENITIDOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19 EN VISTA QUE EL USO DE MASCARILLAS ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA PROTECCION DE EMPLEADOS DEL P.J. QUE TURNAN EN ESTOS TIEMPOS DE PANDEMIA ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 63 PARRAFO I, ARTICULO 75 Y 76

Solicitado Por: INDIRA ELIZABETH TORO CABALLERO

Elaborado Por: ARIEL ALBERTO MATAMOROS OVIEDO

Revisado Por: [Firma] Administrador CSJ





Poder Judicial
Honduras

Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
Disponibilidad Presupuestaria Grupo 300

N° DPP-DP-304-2020

Código: RE-30100-23

21/4/2020

27601 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO EN LPS.
39510	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR	15000	16.50	247,500.00
			TOTAL	247,500.00

OBSERVACIONES: COMPRA DE (15000) MASCARILLAS MEDICAS.

NOTA: ESTA DISPONIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE 60 DIAS CALENDARIO

LIC. MARIA JOSE LAZARO

Vo Bo. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento



324-2020



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. 334-DAPJ-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de abril de 2020.

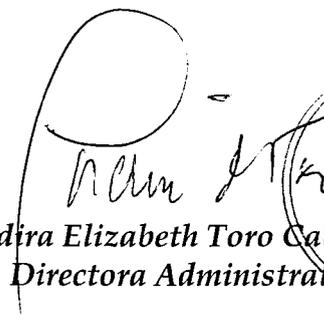
Licenciado
Luis Víctor Manuel Peña Portillo
Proveedor de Compras y Suministros
Su Oficina

Estimado Licenciado Peña:

Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Asimismo, en atención al Oficio No. 329-DAPJ-2020, de fecha 13 de abril de 2020, mediante el cual se solicita se proceda con la cotización de 15,000 unidades de mascarillas descartables, por este medio se le informa que se autoriza dicha compra conforme a lo cotizado por su Departamento. Adicionalmente, solicito a usted gestionar con carácter urgente, el proceso administrativo para la compra del suministro antes descrito.

Lo anterior en vista, de la presencia en nuestro país del virus COVID-19 (coronavirus), se requiere que entre los servidores judiciales se adopten medidas de prevención básicas para evitar la propagación del virus mencionado.

Atentamente,


Indira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa



Cc: Archivo

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

Poder Legislativo

DECRETO No. 29-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de Febrero de 2020, en el Artículo 1, "Declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo, fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (2019-nCoV)."

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformas y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Las personas naturales y jurídicas no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas e “Impuesto Producción y Consumo” en la compra local e importaciones de materias primas, insumos, material de empaque y envases necesarios para la fabricación de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del probable riesgo de infección por **CORONAVIRUS.**

Para hacer efectiva la no sujeción antes descrita, las personas naturales y jurídicas únicamente deben acreditar que están debidamente autorizadas por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

Exonerar del quince por ciento (15%) de Impuesto Sobre Ventas, la compra de mascarillas y gel de manos que la realiza la población en todo el mercado de comercio

La no sujeción establecida en el presente Artículo tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- Las Instituciones del Estado no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas e “Impuesto Producción y Consumo”, en la compra local e importaciones de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del probable riesgo de infección por Coronavirus, hasta el 31 de Diciembre del año 2020.

ARTÍCULO 3.- El Estado y las Asociaciones Civiles sin fines de lucro están exceptuadas de presentar la solvencia tributaria establecida en el Artículo 28 del Decreto No.113-2011 de fecha 28 de junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No.35,562 del 8 de julio de 2011 y el Artículo 21 del Decreto No.170-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 28 de diciembre de 2016, Edición 34,224, en el trámite de todas las franquicias aduaneras y exoneraciones de compras locales así como las donaciones en concepto de ayuda humanitaria en el área de salud, educación y alimentos, derivadas de la Emergencia establecida en el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) por la prevención y lucha contra el Coronavirus y Dengue.

Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras a fin de emitir los lineamientos administrativos necesarios para facilitar el pronto despacho relacionado con el párrafo anterior.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la Administración Aduanera de Honduras, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, debe emitir el instructivo tributario aduanero que conlleve a la implementación de lo establecido en los artículos anteriores.

Una vez emitido el instructivo antes descrito, de manera inmediata la Administración Aduanera debe crear los

códigos de precisión en el Sistema Informático Aduanero (SARAH) para la aplicación del párrafo anterior y los controles respectivos.

ARTÍCULO 5.- Ordenar a las Secretarías de Estado y demás entes Descentralizados y Desconcentrados del Gobierno, según corresponda, para que faciliten de manera inmediata los procedimientos administrativos en la compra local e importaciones de materias primas, material de empaque y envases, necesarios para la fabricación de productos sanitizantes para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de la probable ocurrencia de infección por Coronavirus.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Comité Permanente de Contingencia (COPECO) están exonerados del pago de toda clase de tributos en las compras locales e importaciones de bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del probable riesgo de infección por Coronavirus.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza a las zonas libres a vender el cien por ciento (100%), libre de impuestos de su producción dentro del territorio nacional, el equipo médico específico para el tratamiento de esta pandemia, siempre que sean necesarios para atender la emergencia sanitaria en el marco de este Decreto Legislativo. Asimismo, incrementar el equipamiento médico debiendo hacerse en una forma expedita.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo, 2020.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES
GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES

Mercografix

V Lomas del Tonconán
Tegucigalpa 11102
Honduras
T: +504 9296-7476
E: ventas@mercografix.com
E: forum@mercografix.com
Web: www.mercografix.com

Invoicing & Shipping Address:

N. Item	M. Description	Q. Quantity	U. Unit Price	T. Amount
1	Mascarillas M41-200	18,000 ✓	L 13,50	L 247.500,00
Subtotal				L 247.500,00 ✓
Total				L 247.500,00 ✓

Amount in Words: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTOS
LEMPIRAS

2000 mascarillas con entrega 24 de abril
18.000 mascarillas entrega 03 de abril
paga contra entrega

Por: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]




Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De: Fabricio Cruz <fcruz@mercagrafix.com>
Enviado el: martes 21 de abril de 2020 17:06
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Asunto: Re: Solicitud
Datos adjuntos: WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM (2).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM (3).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM (5).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM (4).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.24.25 PM.jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.49.26 PM.jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.49.45 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2020-04-19 at 2.49.45 PM.jpeg

Hola Selvin,

Le envio fotos de las mascarillas. Fabrica me envia la misma mascarilla en cajitas en ingles otras en chino.

Saludos

On Tue, Apr 21, 2020 at 5:01 PM Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn> wrote:

Saludos cordiales,

Por este medio solicitamos a ustedes puedan complementar la información siguiente:

- Marca y/o modelo de las mascarillas ofertadas.

Esto para finalizar con el proceso de adquisición de las mismas.

Agradeceremos su pronta respuesta.

Atentamente,

Selvin Gradiz
Compras y Suministros
Poder Judicial

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

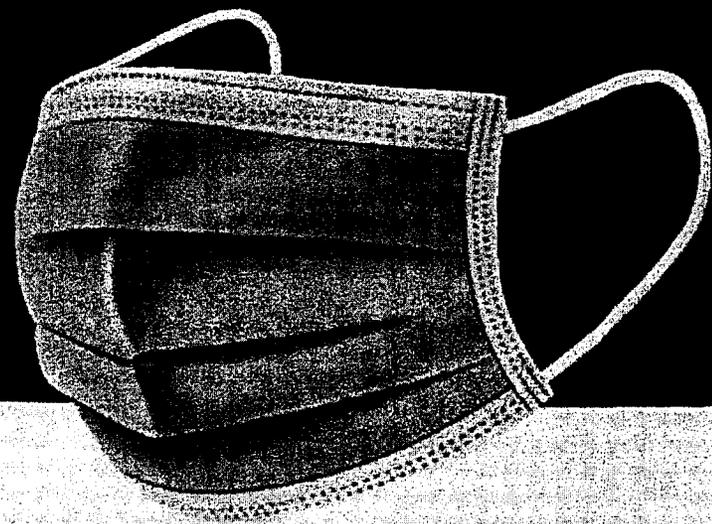
ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

SUMMIT PERSON[®]

Disposable face mask

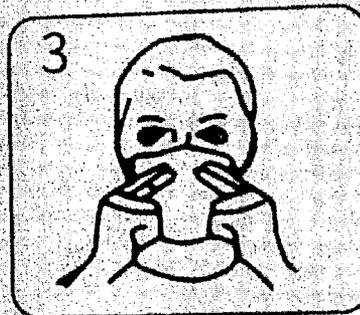
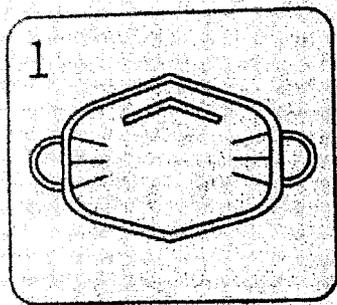
- ☑ Comfortable and breathable
- ☑ Dustproof & filterable
- ☑ Three layers of protection



Produced by Zhejiang Dianfeng Industrial Co., Ltd.

50pcs/box

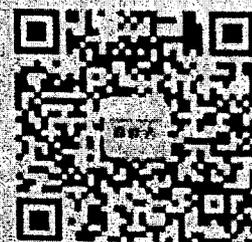
How to wear



1. Perform hand hygiene before putting on mask.
2. Make sure the metallic strip uppermost and the colored side of the mask face outwards.
3. Position the elastic bands around both ears, extend it to cover fully the mouth, nose and chin.
4. Mold the metallic strip over nose bridge, make sure it fit snugly over the face.



Made in China





Col. America , Bloque F-4, lote 5
Contiguo a Criollos, Tegucigalpa
Tel.: 2234-2846, 2247-3832

COTIZACIÓN

CLIENTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NUMERO: GEN0320DM00122

ATN.:

FECHA: 16/4/2020

DIRECCIÓN:

TEL.:

FAX:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	TOTAL
15,000	MASCARILLAS QUIRURGICAS	L. 17.00 L	255,000.00

Handwritten signature: P. Amador

Handwritten signature: Daphne Matamoros

COTIZACIÓN VALIDA POR: 30 DIAS TIEMPO DE ENTREGA APROXIMADO: 1 DIA	SUB TOTAL	L255,000.00
	15% I.S.V	
	TOTAL	L255,000.00

NOTA: Cambios en los precios pueden cambiar de acuerdo al mercado según transcurir del tiempo
FORMA DE PAGO: 50% Anticipo + 50% Contra entrega de la obra.

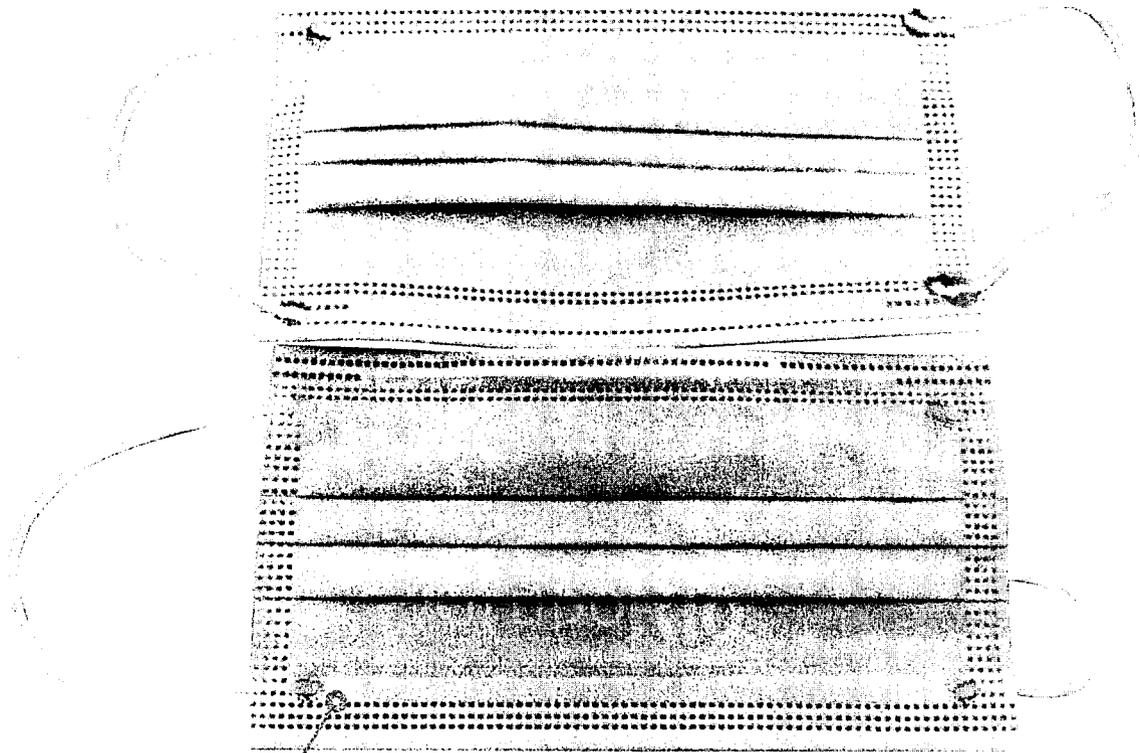


FECHA ACEPTADA: _____
 POR: _____
 FIRMA: _____

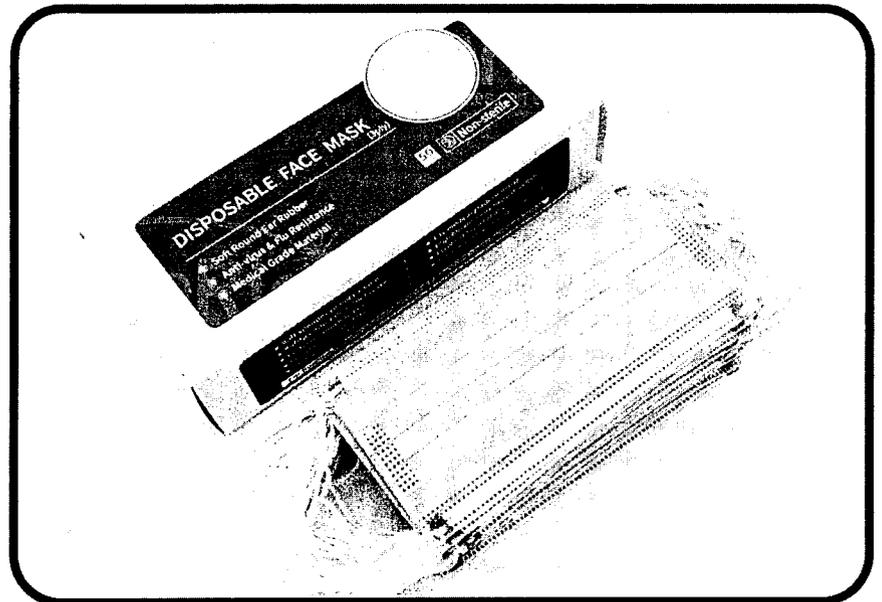
COTIZADO POR: _____
 DAPHNE MATAMOROS
 daphne.matamoros@gruporio.net
 Tel. 9700-0205

MASCARILLA DE PROTECCIÓN

BIOSEGURIDAD para prevención de propagación de COVID-19



Microfibra de protección
de grado médico



(F.O.A.C.) FUERZA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA CENTENO

Colonia Kennedy 2da. y 3ra. Calle, Casa N° 22, Bloque 25 Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.,
Cel: 9695-0882 Email: merv.centeno3087@gmail.com

R.T.N: 08011982174523

Fecha	cliente	Nombre del contacto	Correo electrónico
16/04/2020	Poder Judicial		merv.centeno3087@gmail.com
Teléfono	Dirección	Tipo de pago	Vigencia
9695-0882	Tegucigalpa, Honduras	CHEQUE/SIAFI	Cuenta Bac: 727233241

No.	Descripción	Cantidad requerida	Valor unitario	Total
1	Mascarilla Quirúrgica	15,000.00	Lps 18..00	Lps 270,000.00 ✓

Transferir 50% adelantado y el otro 50% contra entrega.

por *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]





FUNDACION MEJORANDO EL FUTURO DE HONDURAS
ACCION SOCIAL (MEFHAS)

RTN 0801-9011-409758

CAI 194F8E-3672AA-C54AA2-6BCEE2-FAE92C-5D

**COTIZACION
PODER JUDICIAL
16 DE ABRIL DEL 2020**

NO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15,000	Unidades	MASCARILLAS DESCARTABLES	18.00	270,000.00
			::::::::::::ULTIMA LINEA::::::::::::		
				SUB TOTAL	270,000.00
				15%IVA	0.00
				TOTAL	270,000.00

NOTA: Se estima que el tiempo de entrega está previsto el día sábado 18 entre lunes 20 de abril del 2020.

COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Bienvenido TID-0801-1981-08606! [[Cerrar Sesión](#)]

Institucion

Poder Judicial

GA - UE

1-GERENCIA CENTRAL - Compras y Suministros ▼

 0 Items
[Ir a Mi Carrito](#)
[Búsqueda Avanzada](#)
[Buscar ordenes](#)
Producto o Servicio: **maskarilla zona 1**

Cantidad de productos que desea adquirir: 1

Catálogo de Productos o Servicios

- ▣ [Fibras de plantas](#)
- ▣ [Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria](#)
- ▣ [Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros](#)
- ▣ [Prendas textiles quirúrgicas](#)
- ▣ [Agujas de inyección y aspiración y accesorios](#)
- ▣ [Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados](#)
- ▣ [Termómetros médicos y accesorios](#)
- ▣ [Legumbres](#)
- ▣ [Bolsas](#)
- ▣ [Productos de leche y mantequilla](#)
- ▣ [Pasta o tallarines natural](#)
- ▣ [Soluciones y equipo de limpieza, pre-esterilización](#)
- ▣ [Pescado](#)
- ▣ [Productos de confitería](#)
- ▣ [Vinagres y vinos de cocinar](#)
- ▣ [Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados](#)
- ▣ [Suministros quirúrgicos auxiliares](#)
- ▣ [Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento](#)
- ▣ [Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados](#)
- ▣ [Productos para la gestión de la vía aérea](#)
- ▣ [Servicios para llevar](#)
- ▣ [Pan y galletas y pastelitos dulces](#)
- ▣ [Sutura y productos relacionados](#)
- ▣ [Calzado de protección](#)
- ▣ [Guantes y accesorios médicos](#)
- ▣ [Circulación del aire y piezas y accesorios](#)
- ▣ [Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio](#)
- ▣ [Cubetas de laboratorio](#)
- ▣ [Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros](#)
- ▣ [Aperitivos o refrigerios](#)
- ▣ [Bebidas y Comidas Infantiles](#)
- ▣ [Café y té](#)
- ▣ [Bebidas no alcohólicas](#)

SET DE MASCARILLA PARA APLICACION DE OXIGENO ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ZONA 1		
	ANPHAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (ANPHAR, S. A. DE C. V.) Precio Lps.20.00 Cantidad mínima de despacho: 1 Unidad de Medida: Unidad Marca: DIAGNOS	Cantidad 1 Generar Orden de Compra
Ver Detalle		
MASCARILLA PARA NEBULIZAR ADULTO, UNIDAD, ZONA 1		
	MEDITEC Precio Lps.35.00 Cantidad mínima de despacho: 1 Unidad de Medida: Unidad Marca: BLUEPOINT	Cantidad 1 Generar Orden de Compra
Ver Detalle		
1 2		
MASCARILLA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO, UNIDAD, ZONA 1		
	MEDITEC Precio Lps.35.00 Cantidad mínima de despacho: 1 Unidad de Medida: Unidad Marca: BLUEPOINT	Cantidad 1 Generar Orden de Compra
Ver Detalle		
1 2		
SET DE MASCARILLA PARA APLICACION DE OXIGENO PEDIATRICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ZONA 1		
	Agencia Matamoros S de R.L. Precio Lps.20.00 Cantidad mínima de despacho: 1 Unidad de Medida: Unidad Marca: Soundway Medical - Ningbo Shengyurui Medical Appliances	Cantidad 1 Generar Orden de Compra
Ver Detalle		
1 2		

- 21 [Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos](#)
- 22 [Soluciones de limpieza y desinfección](#)
- 23 [Productos de papel para uso personal](#)
- 24 [Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales](#)
- 25 [Suministros de vaciado de escayola y tablillas](#)
- 26 [Vestuario para pacientes](#)
- 27 [Jeringas y accesorios](#)
- 28 [Hierbas y especias y extractos](#)
- 29 [Postres y decoraciones de postres](#)
- 30 [Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta](#)
- 31 [Cereales](#)
- 32 [Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados](#)
- 33 [Cierre de tejidos médicos y productos relacionados](#)
- 34 [Productos para limpiar la herida y debridement](#)
- 35 [Protección y accesorios para la visión](#)
- 36 [Suministros y equipo de autopsia](#)
- 37 [Dispositivos de dosificación](#)
- 38 [Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados](#)
- 39 [Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general](#)
- 40 [Grasas y aceites animales comestibles](#)
- 41 [Baño y cuerpo](#)
- 42 [Chocolates, azúcares, edulcorantes productos](#)
- 43 [Salsas y condimentos y productos para untar](#)
- 44 [Salmuera y salsa y aceitunas](#)
- 45 [Bebidas alcohólicas](#)
- 46 [Utensilios de cocina desechables domésticos](#)
- 47 [Vendas y vendajes y productos relacionados](#)

PACC  Registro de Proveedores  Compras Conjuntas  Catalogo Electronico  Mesa de Ayuda  Capacitacion Honducopras  Soporte Legal  Comité Consultivo

Consultas al:
 info.oncae@scgg.gob.hn y
 conveniomarcoconcae@scgg.gob.hn
 Teléfonos: 2230-8203, 2230-6562 y 2230-5268

Se ha recibido su Solicitud!



Estimado Ariel Matamoros,

Gracias, se ha recibido su solicitud de manera exitosa, con numero 6036

Pronto nos contactaremos con usted.

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Enviado el: martes, 21 de abril de 2020 01:14 p.m.
Para: Olga Marina Aguilar Chavarria
CC: Indira Elizabeth Toro Caballero; Luis Victor Manuel Peña Portillo
Asunto: RV: Cotizacion URGENTE

De: Gerencia General <gerenciageneral@redipohn.com>
Enviado: martes 21 de abril de 2020 11:45
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Cc: administracion@redipohn.com
Asunto: Re: Cotizacion URGENTE

Buen día por los momentos para entrega inmediata no tenemos .

Agradeciendo de antemano su atención y siempre por tomarnos en cuenta .

En 21 de abril de 2020, 11:36:30 -06:00, Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn> escribió:

Saludos cordiales,

Por este medio solicitamos a ustedes puedan cotizarnos lo siguiente:

15,000 unidades de Mascarillas Quirúrgicas

Estas deben ser para entrega inmediata.

Agradeceremos su pronta respuesta.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACEN

Lic. LUIS PEÑA
Proveedor general
Su oficina

Tegucigalpa M.D.C.
13/04/2020

La presente es para desearle éxitos en las funciones. Así también informarle que este almacén no cuenta con lo siguiente:

CANT	CTA SIAF	Presentación SIAF	Unidad de Medida	Descripción
15,000	39510004	40	05	Mascarillas Descartables

Según solicita Oficina servicios generales, para los fines administrativos correspondientes firmo la presente.


LIC. HECTOR ARDON
JEFE DE ALMACEN

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia DPADILLA

Colonia Miraflores sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa M.D.C. Tel: 22025579

16-4-20



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. 329-DAPJ-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de abril de 2020.

Licenciado

Luis Víctor Manuel Peña Portillo
Proveedor de Compras y Suministros
Su Oficina

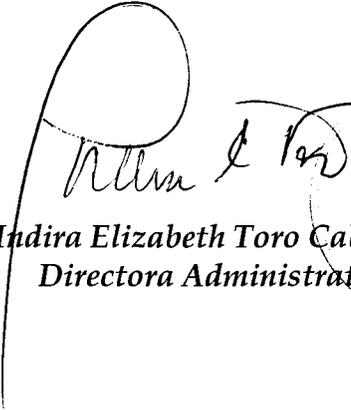
Estimado Licenciado Peña:

Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Asimismo, por este medio solicito a usted gestionar con carácter urgente, el proceso administrativo de cotización del siguiente suministro de prevención:

- Quince mil (15,000) unidades de mascarillas descartables.

Lo anterior en vista, de la presencia en nuestro país del virus COVID-19 (coronavirus), se requiere que entre los servidores judiciales se adopten medidas de prevención básicas para evitar la propagación del virus mencionado.

Atentamente,


Indira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa



Cc: Archivo

13-4-2020

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Enviado el: martes, 21 de abril de 2020 12:51 p.m.
Para: Olga Marina Aguilar Chavarria
CC: Indira Elizabeth Toro Caballero; Luis Victor Manuel Peña Portillo
Asunto: RV: Cotización URGENTE

De: GUSTAVO MARTINEZ <myk.ventas3@gmail.com>
Enviado: martes 21 de abril de 2020 12:44
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Asunto: Re: Cotización URGENTE

Buenas tardes estimado le confirmo que en esta ocacion no podemos participar en la cotizacion de las mascarillas ya que el precio que nos dan los proveedores es caro y no podemos ofertar con ellos referente al precio que le estimamos dar a ustedes le agradezco de antemano su comprension y pues nos sigan tomando en cuenta en sus proximas cotizaciones.

El mar., 21 de abril de 2020 11:25 a. m., Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn> escribió:
Saludos cordiales,

Por este medio solicitamos a ustedes puedan cotizarnos lo siguiente:

15,000 unidades de Mascarillas Quirúrgicas

Estas deben ser para entrega inmediata.

Agradeceremos su pronta respuesta.

Atentamente,

Selvin Gradiz

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Enviado el: martes, 21 de abril de 2020 12:51 p.m.
Para: Olga Marina Aguilar Chavarria
CC: Indira Elizabeth Toro Caballero; Luis Victor Manuel Peña Portillo
Asunto: RV: Cotizacion URGENTE

De: Distribuidora Universal <ventas_distuniversal@hotmail.es>
Enviado: martes 21 de abril de 2020 12:35
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez; pedro.alvarenga@distribuidorauniversal.hn
Asunto: RE: Cotizacion URGENTE

Buenas tardes estimado, deseamos éxitos en sus labores diarias.

Le comento que de momento no tenemos disponibles mascarillas quirúrgicas.

Pero tenemos disponibles otros productos como Gel, Guantes, Cloro, Desinfectantes etc...

Estaré pendiente a sus comentarios.

Att: Eduardo Argueta
PBX +504 2235-7440 EXT 105.

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn>
Enviado: martes 21 de abril de 2020 11:41
Para: ventas_distuniversal@hotmail.es <ventas_distuniversal@hotmail.es>; pedro.alvarenga@distribuidorauniversal.hn <pedro.alvarenga@distribuidorauniversal.hn>
Asunto: Cotizacion URGENTE

Saludos cordiales,

Por este medio solicitamos a ustedes puedan cotizarnos lo siguiente:

15,000 unidades de Mascarillas Quirúrgicas

Estas deben ser para entrega inmediata.

Agradeceremos su pronta respuesta.

Atentamente,

Selvin Gradiz
Compras y Suministros
Poder Judicial

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

Atentamente,

Selvin Gradiz
Compras y Suministros
Poder Judicial

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.



Olessia Carolina Ponce Manzanares
Gerente General
Tel (504)2221-4849/2221-0896
Cel (504)31418692

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.